ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL ACEPTACIÒN DE OFERTA No. 831 – 2024

Fecha:	20	De	Diciembre de 2024
GRADO DE RESPONSABILIDAD			
• Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.			
INFORMACION DEL CONTRATO			
ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	**No. 831 del 22 de Noviembre del 2024**		
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA		
CONTRATISTA	SINPROC S.A.S. RL NOYBER ANDRES CORTES CARDONA		
NIT o C.C	NIT 901.312.939-8 C.C. RL 1.064.115.681 LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR		
DIRECCION Y TELEFONO	TV 8 11-19 BARRIO BELLO HORIZONTE CEL: 3015953361		
SUPERVISOR	**ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA** Director Administrativa de Infraestructura		
CLASE	**ACEPTACIÓN DE OFERTA**		
OBJETO:	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($36.100.000,00) M/CTE.		
PLAZO INICIAL	TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
ACTA DE INICIO	22/11/2024		
FECHA DE EXPEDICION DE POLIZA	21/11/2024		
VIGENCIA POLIZA	22/06/2025		
FECHA DE TERMINACION	20/12/2024		

CONSIDERANDO

Que entre el municipio de El ESPINAL representado legalmente por el Alcalde por **WILSON GUTIERREZ MONTAÑA** y **JUAN FELIPE LOZANO BARON** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.497.006 de Ibagué, en condición de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, grado 02, SECRETARIO DE PLENACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE, conforme a la delegación en materia de contratación para efectuar como ORDENADOR DEL GASTO, quien para efectos del acta se llamara **CONTRATANTE** y **SINPROC S.A.S.** con NIT 901.312.939-8 representado legalmente por NOYBER ANDRES CORTES CARDONA**,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.064.115.681 LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR, quien para efectos del a presente acta se llamara **CONTRATISTA** se suscribió la aceptación de oferta No. 831 de 22 de noviembre del 2024, cuyo Objeto es **CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.** Se suscribe la presente acta con base en las siguientes condiciones:

1. Que el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000791 del 06/08/2024 por **treinta y seis millones cien mil pesos m/cte ($36.100.000,00) M/CTE** CON RUBRO 2.6 inversión. FUENTE: 1102-SOBRETASA A LA GASOLINA. NOMBRE: INVERSIÓN.

2. Que se suscribió aceptación de oferta No. 831 del 22 de noviembre del 2024, por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($36.100.000,00) M/CTE y mediante previa aprobación de póliza de cumplimiento para el contrato inicial de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA N° 320-47-994000030145, con fecha de expedición 21 de NOVIEMBRE de 2024 y acta de aprobación de las garantías por parte de la dirección administrativa de contratación, se suscribió garantía a favor del municipio con las siguientes discriminaciones.

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	FECHAS DE AMPARO	
			DESDE	HASTA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000030145	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/11/2024	20/04/2025
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000030145	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/11/2024	21/12/2027
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000030145	CALIDAD DEL SERVICIO	21/11/2024	20/06/2025

3. Que se suscribió aceptación de oferta No. 831 del 22 de noviembre del 2024, por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($36.100.000,00) M/CTE y mediante previa aprobación de actualización de póliza de cumplimiento con acta de recibo final para el contrato inicial de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA N° 320-47-994000030145, con fecha de expedición 26 de NOVIEMBRE de 2024 y acta de aprobación de las garantías por parte de la dirección administrativa de contratación, se suscribió garantía a favor del municipio con las siguientes discriminaciones.

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	FECHAS DE AMPARO	
			DESDE	HASTA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000030145	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/12/2024	22/12/2027
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000030145	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/12/2024	22/12/2027
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000030145	CALIDAD DEL SERVICIO	20/12/2024	22/12/2027

4. Que el 22 de noviembre del 2024, el ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA, Director Administrativa de infraestructura como supervisor del presente contrato y el señor NOYBER ANDRES CORTES CARDONA como representante legal de SINPROC S.A.S., en calidad de contratista, se reunieron para suscribir entre las partes, acta de inicio de la aceptación de oferta No. 831 del 22-noviembre-2024.

5. El contratista aporto los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los impuestos correspondientes de estampillas pro-cultura y pro - adulto mayor –pro deporte y recreación.

DETALLE	RECIBO NUMERO	VALOR	ENTIDAD
Estampilla Pro-Cultura	2024009407	$ 364.000,00	Descuento Alcaldía Municipal
Estampilla Pro-Adulto Mayor	2024009408	$ 1.456.000,00	Descuento Alcaldía Municipal

Estampilla Pro- deporte	2024009405	$ 72.800,00	Descuento Alcaldía Municipal
Estampilla pro-familia	2024009409	$ 728.000,00	Descuento Alcaldía Municipal

6. Que el 20 de noviembre del 2024, el ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA, Director Administrativa de infraestructura como supervisor del presente contrato, autorizó acta de giro para pago de Acta de recibo final por un valor de $36.100.000,00 por el 100,00% contra entrega de los productos acordados como entregables en la aceptación de oferta inicial.

DESARROLLO FINANCIERO:

La entidad pago el 100.00% del valor total del contrato; y pagará el 0,00% una vez el supervisor del contrato suscriba una vez verificada la ejecución del mismo o posibles subsanaciones que requiera la entidad; y realizará el último pago corresponderá al 0,00% del valor del contrato cumpliendo con la liquidación del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 36.100.000,00	
VALOR ACTA No. 1 Y FINAL		$ 36.100.000,00
SALDO POR PAGAR		$ 0,00
SUMAS IGUALES	$ 36.100.000,00	$ 36.100.000,00

En virtud de lo anterior:

ACUERDAN:

- Dar por liquidado la aceptación de oferta No 831 del 2024 y en consecuencia Suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL.
- De esta manera, se declara por cumplida la labor culminando las obligaciones señaladas en la aceptación de oferta No 831 del 2024 encontrándose a paz y salvo por todo concepto.
- El pago correspondiente a esta liquidación bilateral es de $ 0,00 de acuerdo a verificación de la ejecución del mismo y liquidación del contrato correspondiente al 0,00% sobre el valor final del contrato.
- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el supervisor del contrato a

satisfacción.

- En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.

- El contratista manifiesta que la Entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

- Mediante la suscripción del Acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el Contratista se obliga a proporcionar a la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente –ALCALDIA MUNICIPAL DEL ESPINAL – TOLIMA toda la información referente al contrato de obra cuando la entidad lo solicite; igualmente apoyará a la ALCALDIA MUNICIPAL DEL ESPINAL TOLIMA para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al contratista cuando se presentaren falencias u observaciones que puedan afectar los productos de los estudios entregables.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato, a los veinte (20) días en el mes de Diciembre del 2024.

SINPROC S.A.S.
RL NOYBER ANDRES CORTES CARDONA
C.C. 1.064.115.681 LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR
CONTRATISTA

ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

JUAN FELIPE LOZANO BARON
Delegado para la Contratación
CONTRATANTE

Proyecto: María Paula Vega – Contratista de apoyo D.A.I.
Reviso: Ricardo José Gutiérrez Parra – Director Administrativo de Infraestructura
Aprobó: Juan Felipe Lozano Baron – Secretario de planeación, infraestructura y medio ambiente